GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA031523007
15-03-2023 10:23:56 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RECO-SGR-0004-2022
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.2868287
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2022030005
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.3625109
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE MARZO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA NIÑOS (AS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA	FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900619685-8
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5170570
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 19737019481

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00

Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2022 SUPERARON $ 53.206.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 280.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 280.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 280.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DESEMBOLSARÁ SU APORTE DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU APORTE TOTAL, LUEGO DE QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • QUE SE HAYA APROBADO LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO • QUE SE HAYA FIRMADO EL ACTA DE INICIO, • QUE SE PRESENTE LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, • QUE SE ACREDITEN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGOS A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL APORTE TOTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LUEGO DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • QUE LA ESAL COOPERANTE PRESENTE UN INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LA DE SUS PROPIOS APORTES EN CASO TAL DE QUE LAS HAYA HECHO, CON SOPORTE FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO, Y EN DONDE SE DEFINAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL IMPACTO CAUSADO EN LA COMUNIDAD BENEFICIARIA. • QUE SE PRESENTE LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, • QUE SE ACREDITEN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGOS A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. C) UN DESEMBOLSO FINAL CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL APORTE TOTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LUEGO DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • QUE LA ESAL COOPERANTE PRESENTE UN INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS Y DE SUS PROPIOS APORTES EN CASO DE QUE LOS HAYA HECHO, CON SOPORTE FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO, Y EN DONDE SE DEFINAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL IMPACTO CAUSADO EN LA COMUNIDAD BENEFICIARIA. • QUE SE PRESENTE LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, • QUE SE ACREDITEN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGOS A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	10 DÍA(S)
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8 MES(ES) Y 20 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	4 DE ABRIL DE 2022

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN		23 DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
7574872	IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO	4 DE ABRIL DE 2022

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	301	VALOR	$ 280.000.000,00	FECHA	7 DE MARZO DE 2022

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	1868	VALOR	$ 168.000.000,00	FECHA	23 DE MARZO DE 2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12-1 - ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101020032	CUMPLIMIENTO	$ 31.823.676,70	23/03/2022 AL 24/06/2023	2022030005
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101020032	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 31.823.676,70	23/03/2022 AL 24/12/2025	2022030005
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101020032	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 31.823.676,70	23/03/2022 AL 24/12/2022	2022030005
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101020032	PAGO ANTICIPADO	$ 127.294.706,80	23/03/2022 AL 24/04/2023	2022030005
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.8980014 DEL 4 DE ABRIL DE 2022		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	04-04-2022	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2022030005-01	MODIFICATORIO	31-05-2022	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SUSCRIBIÓ EL VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2022, CON FECHA DE INICIO EL 4 DE ABRIL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2022 03 0005, CON LA FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO, IDENTIFICADA CON NIT 900619685-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.170.570, EL OBJETO DE DICHO CONVENIO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA NIÑOS (AS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR. DURANTE UN PLAZO ESTABLECIDO DE NUEVE (9) MESES. QUE SE SOLICITA MODIFICAR LAS CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 1) QUE, EL CONTRATO NO PUEDE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO QUE INDICA “ARTICULO 14. ANUALIDAD. EL AÑO FISCAL COMIENZA EL 1º. DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE NO PODRÁN ASUMIRSE COMPROMISOS CON CARGO A LAS APROPIACIONES DEL AÑO FISCAL QUE SE CIERRA EN ESA FECHA Y LOS SALDOS DE APROPIACIÓN NO AFECTADOS POR COMPROMISOS

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023

			CADUCARÁN SIN EXCEPCIÓN (LEY 38/89, ARTÍCULO 10"). 2) QUE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS OCURRIÓ HASTA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022, FIJÁNDOSE ESTA COMO FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN, EN CONSECUENCIA, LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE ESTIMA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2023, SITUACIÓN QUE CONTRARÍA CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LA VIGENCIA FISCAL PROPIO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL DE QUE TRATA EL DECRETO 111 DE 1996: "ART. 14. ANUALIDAD. EL AÑO FISCAL COMIENZA EL 1º DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE NO PODRÁN ASUMIRSE COMPROMISOS CON CARGO A LAS APROPIACIONES DEL AÑO FISCAL QUE SE CIERRA EN ESA FECHA Y LOS SALDOS DE APROPIACIÓN NO AFECTADOS POR COMPROMISOS CADUCARÁN SIN EXCEPCIÓN." 3) QUE, POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS ESTATALES PUEDEN SER MODIFICADOS CUANDO SEA NECESARIO PARA LOGRAR SU FINALIDAD Y EN ARAS DE LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO, A LOS CUALES SIRVE EL CONTRATO. ASÍ LO PREVÉN POR EJEMPLO LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY 80, LOS CUALES FACULTAN A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A MODIFICAR LOS CONTRATOS DE COMÚN ACUERDO O DE FORMA UNILATERAL, PARA "(...) EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y ASEGURAR LA INMEDIATA, CONTINUA Y ADECUADA PRESTACIÓN", ENTRE OTROS. 4) QUE LA SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO DE ESTADO EN CONCEPTO DEL 13 DE AGOSTO DE 2009 DISPUSO: "LA CONTRATACIÓN ESTATAL RESPONDE DE MÚLTIPLES MANERAS A ESE MANDATO Y, EN CUANTO AL CONCEPTO QUE SE EMITE, SE RESALTA QUE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR LOS CONTRATOS ESTATALES ES UNA ESPECIAL FORMA DE HACER PREVALECER LA FINALIDAD DEL CONTRATO SOBRE LOS RESTANTES ELEMENTOS DEL MISMO. POR MUTABILIDAD DEL CONTRATO ESTATAL SE ENTIENDE EL DERECHO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN DE VARIAR, DADAS CIERTAS CONDICIONES, LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA PARTICULAR, CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DE LOS FINES GENERALES DEL ESTADO..." 5) QUE, EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO INICIALMENTE SE ESTABLECIÓ EN NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y EL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. 6) QUE, ASÍ MISMO SE HACE CLARIDAD QUE EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE CONTRATO NO SUFRIRÁ NINGUNA ALTERACIÓN, POR LO TANTO, EL VALOR DEL MISMO SEGUIRÁ SIENDO DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($318.236.767) M/L. POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO Y PARA MAYOR CLARIDAD SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLAUSULA DOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION 2022 03 0006, LA CUAL QUEDARÍA ASÍ: CLAUSULA 2: PLAZO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017 NO. 2022 03 0005 A OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. VIGENCIA: ES ENTENDIDO QUE TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, ESTIPULACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017 NO. 2022 03 0005, TIENEN PLENA VIGENCIA, PERMANECEN INALTERADOS Y CONSERVAN TODO SU VIGOR Y EFECTO, EN CUANTO NO SEAN CONTRARIOS AL PRESENTE DOCUMENTO. PERFECCIONAMIENTO: EL PRESENTE MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017 NO. 2022 03 0005 SE CONSIDERA PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A LA FECHA DE ESTA JUSTIFICACIÓN, DICHO CONVENIO SE ENCUENTRA VIGENTE. PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
desembolso #01	08-06-2022	DEL 04/04/2022 AL 04/05/2022

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	DESEMBOLSO	$ 112.000.000,00			$ 112.000.000,00	6799	9026	09/06/2022
TOTAL:		**$ 112.000.000,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
8619330269	MES DE ABRIL DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8621639222	MES DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8619330269	MES DE MAYO DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8620441077	MES DE JUNIO DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8620441095	MES DE JULIO DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8620441114	MES DE AGOSTO DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8623896968	MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8623896991	MES DE OCTUBRE DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00
8623246735	MES DE DICIEMBRE DE 2022	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 5.300,00	$ 40.000,00	$ 245.300,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

ok

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Se entrega informe físico que contempla toda la ejecución del proyecto.
- Cada una de las actividades realizadas se encuentran soportadas en el informe entregado.
- La Fundación FUNDAMUDIRO, cuenta con todos los instrumentos para que los niños puedan lograr un mejor aprendizaje, esto consiste en acordeones, cajas y guacharacas.
- FUNDAMUDIRO, en cada una de las actividades realizadas, busca siempre fomentar las artes y la cultura vallenata.
- Cada una de las planillas de seguridad social y parafiscales hacen parte integral del informe entregado.
- En el informe se puede observar que cada una de las actividades contaba con las imagene institucionales que hacen parte integral del proyecto.
- Se presenta dentro del iInforme el listado de la población atendida y beneficiaria.
- Se entrega certificación por medio de la cual la fundación FUNDAMUDIRO, se compromete a realizar su aporte como contrapartida del convenio.
- Se presenta certificación bancaria de la cuenta donde está siendo manejada de manera exclusiva, los recursos de este contrato.
- Cada una de las actividades propuestas son desarrolladas de manera como fueron planteadas.
- En cada uno de los talleres y actividades desarrolladas se busca fortalecer y fomentar la cultura vallenata con el fin de preservarla.
- Se desarrollaron todas las actividades a las que hubo lugar con el desarrollo de este convenio.
- Todas las evidencias fotográficas y fílmicas hacen parte integral de este convenio.
- Tal como se observa en el informe entregado, todas las actividades desarrolladas están soportadas de manera que se evidencia la inversión realizada.
- FUNDAMUDIRO, cuenta cn el personal idoneo para el desarrollo de cada uno de los talleres y actividades planteadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Departamento, en donde sea verificable el logro de

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023

las metas y objetivos.

- Invertir la totalidad de los aportes que el Departamento desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional al igual que los aportes que como asociado le corresponden según el presupuesto y propuesta presentada.
- Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
- Las demás que se pacten de acuerdo al objeto del convenio
- Garantizar el desarrollo de las actividades establecidas para el fortalecimiento y fomento cultural y artístico en el marco de la celebración del presente convenio
- Desarrollar las actividades de formación musical de la población beneficiaria, de conformidad con las directrices dadas por el Supervisor del Convenio.
- Abrir una cuenta especial para el manejo del recurso.
- Disponer del personal técnico, administrativo y misional que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a ejecutar.
- Presentar planillas de población atendidas con su enfoque diferencial.
- Incluir las imágenes institucionales de la Gobernación del Cesar en las actividades de promoción que se vayan a realizar.
- Presentar constancia de pago de los aportes a seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) durante la vigencia del convenio, correspondiente al personal utilizado para la ejecución del convenio.
- Realizar una carta dónde se comprometen a realizar el aporte por parte de la ESAL.
- Fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.
- Disponer de los instrumentos musicales necesarios además de los recursos tecnológicos, e infraestructura física de operación (escenarios, sede, oficina donde se adelantes las actividades culturales, artísticas, logísticas y administrativas conforme al objeto del convenio).
- Realizar todas las actividades contenidas en el presupuesto del convenio conforme a los aportes planteados.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 168.000.000,00
TOTAL		$ 168.000.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 168.000.000,00
Valor Amortización Anticípo: $ 0,00
Valor neto a Cobrar: $ 168.000.000,00

se da visto bueno para realizar el pago de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 168.000.000,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
1868 del 2022	03 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12-1 - ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	$ 168.000.000,00	2022030005
	TOTAL	**$ 168.000.000,00**	

Por concepto de **DESEMBOLSO FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 05/05/2022 al 23/12/2022*, del contrato **2022030005**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023

y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031423115
IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO **SUPERVISOR** **SECRETARIO DE CULTURA**

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 14 de marzo de 2023